

## Otros recursos humanos

La Facultad cuenta también con 56 personas en el área de administración y servicios, de los cuales 31 son personal funcionario de administración (22 mujeres) y 25 personal laboral de administración (7 mujeres).

Es importante destacar que entre estos últimos 11 personas están dedicadas al mantenimiento y puesta a punto de los laboratorios de alumnos de la Facultad con un analista de sistemas, cuatro programadores, y seis técnicos especialistas de laboratorio. Por otro lado existen 10 personas encargadas del servicio de biblioteca: 1 Director, 1 Subdirector, 2 Jefes de Procesos e Información (mañana y tarde), 2 Jefes de Sala (mañana y tarde), 4 auxiliares.

La siguiente tabla ilustra la distribución del personal de administración y servicios en las diferentes unidades asociadas a la Facultad de Informática y proporciona información sobre la experiencia media (medida en años) del personal:

Unidades	Personal	Experiencia media (en años)
<b>Gerencia</b>	<b>1</b>	<b>20</b>
<b>Servicios generales y mantenimiento</b>	<b>10</b>	<b>17</b>
<b>Biblioteca</b>	<b>10</b>	<b>16</b>
<b>Secretaría de alumnos e información y registro</b>	<b>6</b>	<b>22</b>
<b>Laboratorios</b>	<b>11</b>	<b>13</b>
<b>Asuntos económicos</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
<b>Personal</b>	<b>3</b>	<b>12</b>
<b>Secretaría de dirección</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
<b>Negociado de coordinación</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Oficina Erasmus</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
<b>Departamentos (secretarías y técnicos especialistas en nuevas tecnologías)</b>	<b>6</b>	<b>12</b>
Total.....	<b>56</b>	

Este personal se considera suficiente para las necesidades globales de la Facultad, incluyendo las asociadas al nuevo Grado en desarrollo de videojuegos que se propone, tal y como se ha comprobado hasta el momento.

*El personal de apoyo en nuestra Facultad no se distribuye por titulaciones, por lo que en principio, todas las personas que trabajan en la Facultad pueden atender necesidades de alumnos del grado en desarrollo de videojuegos.*

*Dado que los 200 alumnos esperados en el grado supondrán un 10 por ciento del número total de alumnos de la Facultad podemos inferir que cada persona de apoyo dedicará de media un 10% de su tiempo a la titulación.*

### Previsión de otros recursos humanos necesarios

La plantilla actual es suficiente para cubrir las necesidades de administración y apoyo a la docencia del nuevo grado.

### Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la UCM dispone de una **“Oficina para la Igualdad**

**de Género**" que depende del Vicerrectorado de Cultura y Deporte y que inició su funcionamiento en octubre de 2004.

El objetivo genérico de esta Oficina es desarrollar acciones para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres dentro de la propia Universidad. Las actuaciones van dirigidas a toda la comunidad complutense y por tanto a los tres colectivos fundamentales, con características y problemáticas muy diferentes: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios.

Por lo que se refiere a los objetivos específicos se dirigen a:

- Recabar información estadística desagregada por sexo acerca de los distintos colectivos de la UCM, así como asesorar para la elaboración de estos datos.
- Promover estudios acerca de la situación de hombres y mujeres en la UCM, cuya finalidad será suministrar información acerca de los desequilibrios existentes.
- Fomentar la enseñanza e investigación acerca de la igualdad entre mujeres y hombres; para ello se harán propuestas en los planes de estudio de grados, postgrados e investigaciones específicas.
- Fomentar el conocimiento por parte del personal de la Universidad acerca del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
- Velar por el cumplimiento de las leyes de Igualdad y, en general, por la aplicación efectiva del principio de igualdad en los ámbitos administrativo, docente y laboral.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que regula la Ley 51/2003, de 2 de diciembre la Universidad Complutense dispone de una "Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad". Esta oficina se creó el 3 de diciembre de 2003 con el fin de conocer la situación de este colectivo y realizar las acciones oportunas que permitan su acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y su plena integración dentro de nuestra comunidad universitaria. La "Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad" de la UCM proporciona atención directa a toda la comunidad universitaria, estudiantes, profesores y personal de Administración y Servicios, ofreciendo un espacio donde plantear dudas y necesidades, y recoger sugerencias para ofrecer un servicio de calidad.

También se promueve el fomento de la educación para la paz, la no violencia y los derechos humanos como se establece en la Ley 27/2005 de 30 de noviembre.